

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 4.011/2019

Advertido error material en la Base Sexta de la Convocatoria de selección mediante el Sistema de concurso de un Funcionario Interino para la Provisión Temporal durante la Baja por Incapacidad Temporal de la Persona que ocupa el puesto de Intervención del este Excmo. Ayuntamiento aprobada por resolución de esta Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2019 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de fecha 23 de octubre de 2019, y considerando que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.

Vistos los antecedentes mencionados y el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las atribuciones que me están legalmente conferidas.

RESUELVO

Primero. Rectificar en la Base Sexta de las Bases reseñadas en la parte expositiva de esta resolución en los siguientes términos: Se suprime el punto 1 E). "Se podrá celebrar una entrevista entre los aspirantes que alcancen una puntuación superior a 2 puntos si el tribunal lo considera necesario, a efectos de concreción de los méritos alegados, con una puntuación máxima de 2 puntos".

Segundo. Publicar la presente rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica y en la página web de esta entidad.

Fuente Obejuna, 7 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.